

ACTA DE COMITÉ DE OBRA 4

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA BUENAVISTA CON LA VEREDA CAMPAMENTO SECTOR ALIRIO BUITRAGO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-607-2025) Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA BUENAVISTA CON LA VEREDA CAMPAMENTO SECTOR RIGO BUITRAGO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-889-2025)

Contratista: HÉCTOR MILCIADES GUERRA MONCALEANO

Fecha de Inicio: 31/12/2025

Fecha de Terminación Inicial: 03/03/2026

Prórroga 1: 60 días

Prórroga 2: 45 días

Fecha de Terminación 2: 17/04/2026

Reinicio: 30/04/2026

Nueva fecha Terminación: 01/05/2026

1. OBJETO DE LA REUNIÓN

Analizar el estado actual de ejecución del contrato de obra, particularmente en lo relacionado con las actividades pendientes, y evaluar la procedencia de una nueva ampliación del plazo contractual que permita culminar las obras en condiciones técnicas adecuadas.

2. DESARROLLO

Durante el comité, el Supervisor y el Contratista dejan constancia de lo siguiente:

1. El contrato se encuentra en ejecución, habiéndose adelantado las actividades preliminares y de adecuación necesarias en los frentes de obra.
2. Se ha logrado avanzar en el replanteo técnico en uno de los tramos objeto del contrato, lo cual ha permitido dar inicio progresivo a las actividades constructivas.
3. Se encuentra pendiente la culminación del replanteo en el tramo correspondiente al sector Rigo Buitrago, actividad que se continuará adelantando en los días siguientes.
4. Las condiciones climáticas presentadas en el municipio han generado afectaciones en la continuidad de las actividades, especialmente en aquellas que requieren condiciones secas y controladas para su adecuada ejecución.
5. En particular, se identifica que las actividades correspondientes a los ítems de concreto (losas, cicópeo, cuentas) requieren condiciones técnicas específicas, tales como:
 - Control de humedad en el terreno
 - Estabilidad del frente de obra
 - Condiciones climáticas favorables
 - Manejo adecuado del tránsito
6. En ese sentido, la ejecución de los ítems de concreto no pueden adelantarse de manera continua bajo las condiciones actuales, sin afectar la calidad, resistencia y durabilidad de las obras.
7. Se concluye que el tiempo restante del contrato resulta insuficiente para garantizar la correcta ejecución de estos ítems, bajo estándares técnicos adecuados.
8. De igual manera, en el marco de la revisión del expediente contractual, se evidenció la necesidad de realizar una precisión formal en la información de identificación del contratista consignada en una de las modificaciones anteriores, con el fin de mantener la coherencia documental del contrato.

3. CONCLUSIONES

1. El contrato presenta avance en sus actividades preliminares y de preparación de obra, así como en uno de los frentes de replanteo.
2. La ejecución de los ítems estructurales en concreto requiere condiciones técnicas y climáticas adecuadas que actualmente no se presentan de manera continua.
3. Desde el punto de vista técnico, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita ejecutar dichas actividades en condiciones óptimas, garantizando la calidad y durabilidad de la obra.



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal



Nit: 899 999 447-8



312-549-9435



alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co



<https://www.villagomez-cundinamarca.gov.co/>

4. Se hace necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de asegurar la correcta terminación del objeto contratado.
5. Así mismo, se considera pertinente realizar una precisión documental en la información de identificación del contratista en actuaciones previas, con fines de claridad y consistencia del expediente contractual.

4. COMPROMISOS

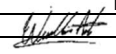
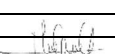
- El Supervisor adelantará los trámites administrativos correspondientes para la solicitud de prórroga del contrato.
- El Contratista ajustará el cronograma de obra conforme al nuevo plazo solicitado.
- El Municipio continuará adelantando las gestiones necesarias para culminar el replanteo en el tramo pendiente.
- Las partes coordinarán la ejecución de los ítems de concreto en condiciones técnicas adecuadas.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda **prorrogar el plazo del contrato por un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni reconocimiento de valores adicionales, quedando como **nueva fecha de terminación el día treinta (30) de junio de 2026**.

No siendo otro el tema a tratar, se firma la presente acta el día 30 de abril de 2026.

 HECTOR MILCIADES GUERRA MONCALEANO Contratista	 JOAN MANUEL GUEVARA URIZA Secretario de Planeación y Desarrollo Supervisor
--	---

	Nombre	Cargo	Firma
Redactó	William Ávila Táfur	Apoyo Técnico Secretario de Planeación y Desarrollo	
Revisó	Joan Manuel Guevara Uriza	Secretario de Planeación y Desarrollo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

